

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 2457/2009

ID TÍTULO: 2502461

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo indicado en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de Farmacéutico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Aumento en el apartado 1.3 del número de plazas de nuevo ingreso hasta un total de 120 estudiantes. - Corrección de enlaces web en los apartados 1.3, 4.1, 4.3 y 9. - Actualización del apartado 2 con la justificación del aumento del número de plazas propuesto. - En el apartado 4.2, se actualiza la normativa de admisión incluyendo el acceso web a la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha. - Se incluyen en el apartado 5.1 correcciones de texto y se introduce el requisito que la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse y que es acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la normativa vigente. - En el apartado 5.5, se corrigen errores que aparecían en las distintas fichas de materia relacionados con el contenido de algunas materias, asignación de competencias o la información aportada en el apartado de observaciones, a fin de que la información adjuntada en el apartado 5.1 coincida con lo mecanizado en el apartado 5.5. Se modifican las ponderaciones mínimas de los sistemas de evaluación en todas las fichas de materia ya que, tal y como ANECA especifica en sus informes de evaluación, cuando los porcentajes máximos de ponderación suman el 100%, los mínimos han de sumar igual. Se corrige en las distintas fichas el carácter de las materias de 'Prácticas tuteladas' y del 'Trabajo Fin de Grado'. Se elimina el inglés como lengua de impartición en las diferentes materias y asignaturas en el apartado 5.5. - Se actualiza la información del personal académico disponible en el apartado 6.1 y del personal de administración y servicios en el apartado 6.2. - Se actualiza la información del edificio definitivo de la Facultad de Farmacia y la información relativa a Prácticas Tuteladas en el apartado 7. - Se actualiza la información relativa a los resultados previstos en el apartado 8.1 y del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en el apartado 8.2. - Se corrige la redacción del apartado 10.1 que había quedado desfasada. - Se actualizan los datos del responsable del título y solicitante en los apartados 11.1 y 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número de plazas de 80 a 120. Una vez obtenida la resolución favorable del Consejo de Universidades (21 de marzo de 2017), en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Castilla-La Mancha, son varios los indicadores que justifican proponer un aumento del

número de alumnos de nuevo ingreso. En primer lugar, el grado de Farmacia de la UCLM ha implantado su plan de estudios de acuerdo a la memoria verificada y se han incluido todas las modificaciones señaladas por ANECA en los informes de seguimiento correspondientes. En segundo lugar, la demanda de alumnos para cursar sus estudios de Farmacia en la región ha ido incrementándose a lo largo de su implantación, situándose en una cifra superior a las 400 solicitudes por curso académico. Por otro lado, durante el curso 2017-2018 el grado de Farmacia ha trasladado su actividad a un nuevo edificio. Este edificio está completamente adaptado a las necesidades del grado de Farmacia, con espacios suficientes para permitir un aumento del número de alumnos de nuevo ingreso. El grado de Farmacia de la UCLM propone un aumento de 40 estudiantes, hasta alcanzar 120 estudiantes de alumnos de nuevo ingreso. El aumento estará acompañado de un adecuado incremento de figuras docentes y de administración y servicios que se precisen para mantener la calidad de sus enseñanzas. Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de este apartado.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el apartado incluyendo un párrafo con la justificación para el aumento propuesto de las plazas ofertadas en la titulación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información relativa a los procedimientos de acogida y orientación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de admisión incluyendo el acceso web a la 'Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La

Mancha'.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan todos los enlaces web de este apartado que no estaban operativos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado se incluyen correcciones de texto y se elimina el párrafo que indica que habrá un coordinador por módulo de conocimiento: 'Nombramiento por la Junta de Facultad, de un profesor responsable de cada uno de los módulos, que coordinará el proceso docente conjuntamente con el Coordinador de la titulación'. Se introduce el requisito que la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse y que es acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la normativa vigente. Se corrige en las distintas tablas el carácter de las materias de 'Prácticas tuteladas' y del 'Trabajo Fin de Grado'.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrigen errores que aparecían en las distintas fichas de materia relacionados con el contenido de algunas materias, asignación de ciertas competencias o la información aportada en el apartado de observaciones, a fin de que la información adjuntada en el apartado 5.1 coincida con lo mecanizado en el apartado 5.5. Se modifican las ponderaciones mínimas de los sistemas de evaluación en todas las fichas de materia ya que, tal y como ANECA especifica en sus informes de evaluación, cuando los porcentajes máximos de ponderación suman el 100%, los mínimos han de sumar igual. Se corrige en las distintas fichas el carácter de las materias de 'Prácticas tuteladas' y del 'Trabajo Fin de Grado'. Se elimina el inglés como lengua de impartición en las diferentes materias y asignaturas ya que, tal y como estaba mecanizado en el apartado 1.3, el castellano es la única lengua de impartición. Se especifica en el apartado de observaciones de algunas materias, la información de asignaturas English Friendly, es decir, que incorporan al material docente, tutorías y exámenes, la lengua inglesa.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha actualiza en este apartado la información referente al personal académico disponible.

En el apartado 6.1.2 se ha corregido el párrafo que en el documento anterior estaba relacionado con las Unidades de Gestión del Campus, de modo que en este apartado se introduce información relativa y actualizada de RRHH: Categoría Académica, Vinculación y Experiencia. En el apartado 6.1.3 se ha eliminado toda la información que correspondía a la planificación de implantación de la Titulación y se incluye un párrafo donde se explica que el incremento de alumnos propuesto supondrá la incorporación de personal docente e investigador según lo establecido en el Plan de Ordenación Académica de la UCLM. En cuanto al personal de administración y servicios se reforzará el Grado con aquellos técnicos adscritos necesarios para auxiliar tareas docentes y de administración.

6.2 - Otros recursos humanos

En este apartado se actualizan los datos correspondientes al personal de administración y servicios (PAS) adscritos al centro.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este apartado se actualiza la información relativa al edificio definitivo de la Facultad de Farmacia. Por otro lado, se actualiza la información relativa a Prácticas Tuteladas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos relativos a las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web a este apartado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige la redacción del apartado ya que se había quedado desfasada.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo